



Montevideo, 7 de Julio de 2014

Por la presente hacemos llegar a Ud. El documento de trabajo realizado en el encuentro realizado entre los diversos colectivos de la sociedad civil, liderado por la Red de Ongs Ambientalistas del Uruguay. Consideramos que desde el Documento de posicionamiento de la sociedad civil realizado en el marco del Proceso Preparatorio Nacional hacia Río + 20 y el documento **Encuentro Taller Prioridades de la Sociedad Civil para una Agenda Ambiental del Uruguay. Río +20 y DESPUÉS ?????** resultado de un amplio y profundo debate realizado con la participación de más de 60 organizaciones y redes de la sociedad civil, donde han sido planteadas prioridades nacionales e internacionales en relación a la temática ambiental .

Pretendemos que este documento de trabajo y concenso sea un punto de partida en la discusión de los diferentes modelos de mecanismos que contribuyan a elaborar una propuesta de fortalecimiento de capacidades y cooperación a incluir en el instrumento regional que busca la aplicación cabal de los derechos de Acceso a la información ambiental ;Transparencia pasiva y activa; y muy especialmente en la Participación del público que se generen mecanismos e instrumentos para la participación real del público a nivel de políticas, planes, normas, reglamentos, programas y estrategias.

Met Graciela Salaberrí
Presidenta
Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas



**Encuentro Taller Prioridades de la
Sociedad Civil para una
Agenda Ambiental del Uruguay. Río +20 y DESPUÉS????**

Equipo Coordinación del Encuentro Taller: Herman Pintos, Miguel Piñeyro, Martha González, Fabián Palmero y Graciela Salaberri.

Sistematización y edición: Graciela Salaberri



Encuentro Taller Prioridades de la Sociedad Civil para una

Agenda Ambiental del Uruguay. Río +20 y DESPUÉS????

Agradecimientos: A todos y cada uno de los integrantes de la sociedad civil comprometidos con este espacio, que coordinaron y participaron del encuentro, el cual creemos ha sido un aporte a las prioridades de la agenda ambiental uruguaya y a los compromisos asumidos como colectivos de la sociedad civil.

Ámbito Proceso Uruguay Entero Sur, APUES; Montevideo.
Asociación de Formadores Docentes en Educación Ambiental, AFDEA; Maldonado.
Asociación Eusebio Vidal; San José.
Asociación Civil Cultural de DDHH - FORJAR; Montevideo.
Centro de Acceso a la Información Pública, CAInfo; Montevideo.
Centro de Estudios de Ciencias Naturales, CECN; Montevideo.
Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Uruguay, CIEDUR; Montevideo.
Centro Uruguay Independiente, CUI; Montevideo.
Comisión Salud y Ambiente PIT-CNT; Montevideo.
Consumidores Organizados de la Producción Agroecológica del Uruguay, COPAU; Montevideo.
Grupo Defensa del Medio Ambiente de Colonia Valdense, DEMAVAL; Colonia.
GAIA Uruguay, Asociación para el Derecho Ambiental; Montevideo.
Grupo Artigas 86; Artigas.
Grupo Ecológico de Young; Río Negro.
Grupo de Monte Nativo CAAOBETÍ, Cerro Largo.
Grupo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Red Nacional de Educación Ambiental.
OSC RENEA.
Grupo Vecinos de Guichon; Paysandú.
Movimiento por la Vida, el Trabajo y un Desarrollo Sustentable, MOVITDES; Río Negro.
Movimiento por un Uruguay Sustentable, MOVUS.
Organización para la Conservación de Cetáceos OCC, Rocha.
Sociedad Amigos del Viento, Montevideo.

RED Uruguay de ONG's AMBIENTALISTAS. Montevideo.

Al Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por su apoyo. Al decanato de la Facultad de Ciencias Sociales que facilitó las instalaciones, a los funcionarios y al personal de medios audiovisuales.

Prefacio

Estas memorias surgen del encuentro realizado el 28 de setiembre de 2013, entre los diversos colectivos de la sociedad civil, liderado por la Red de Ongs Ambientalistas del Uruguay.

Desde el Documento de posicionamiento de la sociedad civil realizado en el marco del Proceso Preparatorio Nacional hacia Río + 20, este documento es el resultado de un amplio y profundo debate realizado con la participación de más de 20 organizaciones y redes de la sociedad civil, donde se ha procurado ahondar en los compromisos, las acciones y la estrategia de avance de las políticas ambientales del Uruguay.

"El desarrollo no puede ir en contra de la felicidad"

José "Pepe" Mujica (Presidente de la República Oriental del Uruguay)

Contenidos

Agradecimientos

Prefacio

Introducción

Materiales y métodos

Trabajo en Grupos

Resultados y discusión

Tabla 1. Tabla de síntesis de los trabajos en Grupo

Declaración emanada del encuentro taller

Introducción

El 28 de setiembre de 2013, en la ciudad de Montevideo tuvo lugar el Encuentro Taller Prioridades de la Sociedad Civil para una Agenda Ambiental del Uruguay. Río +20 y DESPUÉS?. Fueron Objetivos de este taller el Retomar las ideas de las prioridades para la Agenda Ambiental del Uruguay arribados en el proceso de Posicionamiento de la Sociedad Civil y el Ahondar en los compromisos, las acciones y la estrategia de avance para las políticas ambientales del Uruguay. La Red Uruguaya de Ongo Ambientalistas lidero este proceso y contó con el apoyo del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esto garantizó la amplia participación de colectivos del interior del País, con la presencia de más de 20 organizaciones y un total de unos 50 participantes. La propuesta de trabajo se baso en la exposición de ponencias de facilitación para cada una de las Prioridades en la Agenda Ambiental del Documento de Posicionamiento de la Sociedad Civil 2012. Así la mesa de facilitación estuvo compuesta por el Ing. Carlos Anido para la Prioridad 1. Nueva Institucionalidad. El Profesor Carlos Surroca para Prioridad 2. Educación Ambiental y el Dr. Ricardo Gorosito para la Prioridad 3. Monitoreo, mecanismos de control y otros. Los expositores cada uno en su temática específica, aportaron a los trabajos en grupo realizados en los cuales se pretendía muy especialmente la concreción en acciones, actores y compromisos para las nuevas etapas. La institucionalidad internacional se valoro como un mecanismo que forma parte de las leyes nacionales, así se valoró positivamente el defender y recrear dicha institucionalidad. La renovación de la agenda 21 en 2012 en Rio de Janeiro ha sido incorporada por todos los organismos internacionales, lo que abre una próxima fecha meta en 2015, que es el límite fijado por los objetivos del milenio. La Educación Ambiental sigue siendo una temática de relevancia para el sector, en el actual contexto de crisis ambiental, social y en el modelo actual de desarrollo productivo/tecnológico. Un modelo insustentable y que nos ha llevado a una crisis de civilización que se pone de manifiesto en fenómenos como el cambio climático, la depredación de los bienes de la naturaleza, de las culturas y comunidades que históricamente emergieron de ésta. La mercantilización de los alimentos y proceso de especulación e instrumentalización de los procesos de vida, basada en la acumulación del capital y presente en todo el proceso de la vida social, cultural, política y alimentaria. La sociedad civil reclama que la educación ambiental no debe constituirse en un instrumento más de este modelo de desarrollo. Concordantemente las pautas esenciales del control, para justificarse como mecanismo idóneo de protección ambiental, debe no solamente existir como previsión normativa, no solamente estar previsto en el ordenamiento jurídico como una norma legal o reglamentaria, sino debe encontrar su aplicación y acatamiento en las instituciones y órganos de ejecución y, además y necesariamente, protegiendo los equilibrios eco- sistémicos que hacen posible la vida en el Planeta. No basta cualquier forma de control. Hay que asegurar mecanismos de control diseñados, gestionados y aplicados para proteger los equilibrios eco- sistémicos, la armonización del "proyecto humano" con el manejo racional, en cantidad y calidad, de los recursos y bienes ambientales; con la capacidad de carga y depuración de la biosfera y con las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Los tres grupos de trabajo presentaron en plenaria sus respectivos posicionamientos, compromisos y responsabilidades asumidas. Se realizó un documento de posicionamiento frente a las limitaciones al acceso a la información pública emanado del propio encuentro.

AGENDA

28 de setiembre de 2013.

Montevideo, Uruguay.

Lugar: “ Facultad de Ciencias Sociales”, Constituyente 1502, Montevideo.

Objetivos:

- Retomar las ideas de las prioridades para la Agenda Ambiental del Uruguay arribados en el proceso de Posicionamiento de la Sociedad Civil.
- Ahondar en los compromisos, las acciones y la estrategia de avance para las políticas ambientales del Uruguay.

Propuesta de Trabajo

13:30 - 14:00 Registro y recepción de organizaciones.

14:00 - 15:30 Bienvenida y presentación del programa dinámicas del trabajo.

Puesta a Punto Prioridades en la Agenda Ambiental de de el Documento de Posicionamiento de la Sociedad Civil 2012.

Prioridad 1. Nueva Institucionalidad.

Presenta Ing. Carlos Anido.

Prioridad 2. Educación Ambiental.

Presenta Prof. Carlos Surroca.

Prioridad 3. Monitoreo, mecanismos de control y otros.

Presenta Dr. Ricardo Gorosito.

15:30 - 17:00 Presentación de la Dinámica de trabajo.

Trabajo en Grupos.

17:15 - 18:30 Plenaria.

Compromisos.

Conclusiones.

18:30 Brindis y Confraternización musical.

Materiales y métodos

La propuesta se basó en la exposición de ponencias de facilitación para cada una de las Prioridades en la Agenda Ambiental del Documento de Posicionamiento de la Sociedad Civil 2012. Así la mesa de facilitación estuvo compuesta por el Ing. Carlos Anido para la Prioridad 1. Nueva Institucionalidad. El Profesor Carlos Surroca para Prioridad 2. Educación Ambiental y el Dr. Ricardo Gorosito para la Prioridad 3. Monitoreo, mecanismos de control y otros.

Prioridad 1. Nueva Institucionalidad. Ing. Carlos Anido¹

“Institucionalidad ambiental : La institucionalidad internacional cuenta pues forma parte de la ley nacional, la institucionalidad es a rehacer siempre, en todos los niveles. La institucionalidad es a defender y recrear. Esto es especialmente cierto para cada cambio de administración nacional y departamental, en un grado menor con los cambios de jefaturas secundarias. Se renovó la agenda 21 en 2012 en Rio de Janeiro, por suerte. Esta renovación es incorporada por los organismos de todos los niveles, las agencias PNUMA, PNUD incorporan, la OIT, la Confederación Sindical Mundial. La próxima fecha meta es 2015, que es el límite fijado por los objetivos del milenio. Se trata para la institucionalidad de la permanencia en el tiempo de los logros adquiridos y sobreviviendo a los cambios de administración y de funcionarios. La institucionalidad interna y externa a trabajar. Otro de los problemas de institucionalidad es evitar las conveniencias “económicas”. Hay problemas locales identificados (falta de juzgados y de convicción política de poder judicial), hay

1

Carlos María Anido Labadie. Ingeniero Civil de Minas Egresado de la Université Catholique de Lovaina, Bélgica. Realizo su posgrado en Geología Aplicada. Revalido su título de Ingeniero de Minas en UdelaR. Ha dictado y dicta cursos de Geotecnia, Hidrología, Hidrometría, Gestión de Humedales y Gestión de Cuencas en la carrera de Ing. civil de Facultad de Ingeniería y en la Licenciatura de Gestión Ambiental del Centro Universitario UdelaR ubicado en Rocha. Investiga, escribe y participa en los temas urbanos y periurbanos de Montevideo y otros centros urbanos en Temas de Agenda Ambiental de tipo 21 y los ejes asociados: gestión de residuos, gestión de humedales, ingeniería rural y gestión del área rural productiva, energías sustentables para los espacios urbanos y periurbanos. Es Asesor de la Comisión de Salud y Ambiente del PIT CNT, escribe regularmente sobre temas ambientales para la publicación mensual "Trabajo y Utopía" de la Central sindical uruguaya.

problemas del sistema actual social (las puertas “giratorias” donde los empleados pasan del gobierno a las empresas y viceversa, confundiendo los intereses y predominando los intereses corporativos y económicos, con implicaciones éticas, morales y penales asociadas)

Lo legal a profundizar: deben tener derecho ambiental los 3 niveles de administración y tener juzgados especializados, incorporarse los temas ambientales como la depredación a los tribunales de faltas. Deben cumplirse, con las asignaciones presupuestales las leyes dictadas. Esta planteado un Ministerio del ambiente como forma de ir en la dirección de resolver las contradicciones dentro del MVOTMA donde los intereses de viviendas e inmobiliarios chocan con la defensa y mejora del medio ambiente.

Actuar en todos los marcos: deben haber marcos de actuación departamentales. Hay varias posibilidades para esto, una que es universal es la A21 - (Cumbre 92, Intergubernamental). Sumar a esto GEO PNUMA, con EPIR, indicadores, escenarios, riesgos. Tienen que haber planes ambientales monitoreables en cada nivel del estado, con un presupuesto asignado, específico. Tienen que haber informes ambientales periódicos en cada nivel, rendimiento de cuentas. Promover Agendas ambientales locales. El rol del defensor de los derechos humanos en ambiente. Defensor del ambiente y del vecino es una discusión a realizar. Trabajar por agendas locales departamentales, y municipales también en las alcaldías. Esto es para tener planes y metas acordadas por los actores relevantes. También hay institucionalidad a hacer cumplir en las leyes existentes que no se cumplen tales como informes ambientales y permisos y canones a pagar. Optar por la participación y rechazar el juego de intereses económicos por “conveniencias”.

Líneas para hacer cumplir: el canon del agua que no se cobra, ordenamiento territorial no establecido, renunciadas fiscales y tratados de protección con tribunales comerciales privados e internacionales que son subsidios a las depredaciones ambientales o funcionan como subsidios. Empresas privadas en el agua que todavía no se cierran.

Líneas estratégicas: Otra civilización, cuestionar el crecimiento lineal, no cualitativo, bajar huella ecológica, otras ciudades que sean para el interés general, ciudades densas y sustentables. Renovación de ciudades: concentrar, modificar, adaptar, bajar la huella

ecológica, promover energía renovables, manufacturas nacionales y locales disminuyendo transporte y fortaleciendo tejido social existente y tratamiento de efluentes y emisiones reducción de consumo, reciclaje de residuos.”



Encuentro Taller Prioridades de la Sociedad Civil para una Agenda Ambiental del Uruguay. Río +20 y DESPUÉS???



La institucionalidad ambiental: Ponencia de facilitación a cargo del Ing. Carlos Anido.

Prioridad 2. Educación Ambiental .Ponencia de facilitación a cargo de Carlos Surroca²

“¿Educación Ambiental en cuál contexto? La crisis ambiental que vivimos es, antes que nada, una crisis social provocada por el modelo de desarrollo productivo/tecnológico, basado en la lógica de crecer o morir. El modelo ha demostrado ser insustentable y nos ha llevado a una crisis de civilización que se pone de manifiesto en fenómenos como el cambio climático, la depredación de los bienes de la naturaleza, de las culturas y comunidades que históricamente emergieron de ésta. Mercantilización de los alimentos y proceso de especulación e instrumentalización de los procesos de vida. Expansión y acumulación del capital que entra en todo el proceso de la vida social, cultural, política, alimentaria. Cercamiento y acaparamiento de los pueblos en sus territorios. Todos los impactos ambientales de los que venimos hablando desde los 90. La presión ejercida por los medios de comunicación. Leyes de medio ambiente,

² Carlos Surroca es educador popular, miembro del Centro de Investigaciones y desarrollo cultural (CIDC) desde 1981. Es Profesor de educación física con especialización en el área social y desde 1992 es miembro de REDES-Amigos del la Tierra, donde se desempeña como educador ambiental. Es miembro del grupo coordinador del sector sociedad civil de la Red de educación Ambiental OSC-RENEA.

como reflejo de acuerdos internacionales, muchas veces de espaldas a la población. Concentración de la tierra, aumento del modelo extractivista. Dificultades de los pequeños productores de alimentos que aún produce el 50 % de los alimentos, pero están en amenaza constante. Crisis de la biodiversidad: Pérdida de hábitat, cambio climático, pérdida de especies y diversidad genética y contaminación. Crisis Climática: Los mayores emisores son los países más ricos pero no quieren comprometerse con los cambios.

Propuestas conceptuales desde los movimientos sociales: -Concepto de Justicia /Ambiental, social, etc. -Soberanía Alimentaria y Soberanía Energética -Fortalecer nuestras organizaciones y redes -Continuar con la estrategia de actuar localmente y pensar/articular globalmente.

-La RENEA, un espacio de articulación en crisis. ¿Qué entendemos por Educación Ambiental? - La Educación Ambiental es una herramienta político pedagógica que parte de la realidad, e intenta transformar este modelo, que es la raíz de la crisis ambiental, ética y social. La Educación Ambiental es una herramienta que promueve procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibilitan formar capacidades para transitar hacia un verdadero desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, el respeto por la diversidad.

Características de la Educación Ambiental: -Relevar toda la información posible,- Actualizar esa información, -Planificar con flexibilidad, -Aprender en el terreno con el grupo- Actualizar la planificación, -Evaluaciones periódicas, -Construcción de materiales didácticos,- Integrar el saber académico y el saber popular, -Incluir las demandas sociales, -Incorporar formas de comunicación alternativas.

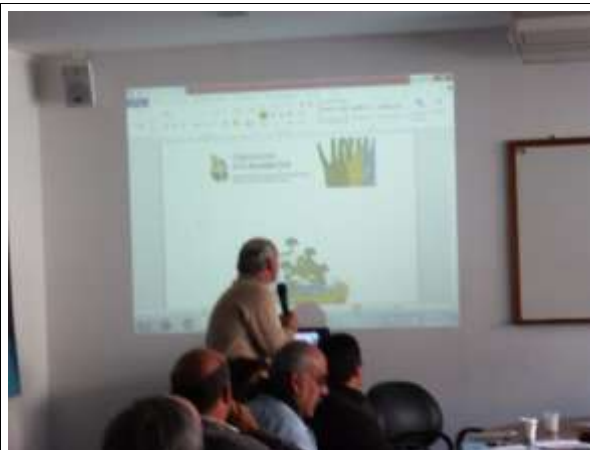
Principios de la EA:-Totalidad, -Interdisciplinaridad y transversalidad,-Pensamiento crítico independiente, -Aprendizajes activos y participativos,-Tener en cuenta el pasado, presente y futuro de la realidad ambiental,-Principio de cooperación,-Principio de educación permanente -Principio de criticidad y acción, -Principios de identidad nacional y regional.

¿Qué hace un educador ambiental? Acompaña, Orienta, Observa, Critica, Sintetiza, Motiva Interviene, Escucha, Propone. **Desafíos y compromisos de las organizaciones de la**

sociedad civil que integran la RENEA. -Es una herramienta para cambiar la cabeza desde la concepción de educación popular. Debe provocar un cambio en lo individual/colectivo.- Debemos ser creativos en la herramienta educativa, porque estamos educando desde todos los espacios, por esto es clave mirar la cotidianidad porque ésta nos enseña y desde ella educamos.-Debe fortalecer el enfoque de derechos humanos, más allá de las convenciones acordadas por el sistema de Naciones Unidas y el sistema de gobernanza internacional. -Crear que es posible otro sistema, que es posible cambiar y construir cambios en forma colectiva.- Tomar la escuela como espacio para llegar a la sociedad.-Disputar el espacio público para asegurar los derechos colectivos y los recursos para transformar el sistema.-Fortalecer la participación de las organizaciones del interior y visibilizarlas, borrando fronteras entre nuestras organizaciones. -Involucrar a los sectores populares y más rezagados socialmente que viven a diario los impactos de este modelo. -Facilitar la articulación de los grupos territoriales a las organizaciones que ya están establecidas y que tienen más trayectoria en educación ambiental. -Fortalecer e incentivar la formación de grupos incipientes que comienzan a trabajar en Educación Ambiental.-Construir un mapeo de experiencias de todo el país.-Crear estrategias de consumo, producción, acción, que están anexas a la Educación Ambiental, entendiendo ésta como una herramienta necesaria, pero no suficiente para cambiar la realidad ambiental.-Construir sistemas concretos de producción local, como respuestas reales al modelo; incentivando formas de producción autónomas, creativas y colectivas. Apoyar iniciativas relacionadas al reciclaje y la recuperación de materias primas. -La educación ambiental tiene que estar ligada a la gestión ambiental para ser una herramienta transformadora. -Fortalecer el enfoque de DDHH más allá de las convenciones acordadas por la ONU, los gobiernos y organismos internacionales. La protección de los recursos naturales es una forma de defender los derechos humanos. -Asistir y asesorar técnicamente en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de educación ambiental. -Encontrarnos- re-encontrarnos, intercambiar ideas, conocimientos, experiencias. Difundir (entre nosotros) publicaciones, materiales, videos... -Continuar promoviendo la ambientalización de la currícula escolar y liceal incentivando y apoyando el desarrollo de contenidos y actividades de educación ambiental en todos los niveles de la educación formal.-Promover desde el ámbito no formal metodologías no

tradicionales que busquen el aprendizaje activo y creativo, vinculando conceptos o ideas con vivencias concretas que nos comprometan. No se trata solamente de acumular información.

Cuidado!!!: La educación ambiental no debe constituirse en un instrumento más de este modelo de desarrollo ¿Qué metodología es la mejor? No hay una, son cientos...Lo importante es que la metodología este diseñada para: Llamar la atención, despertar interés, provocar un deseo y llamar a la acción.”



Encuentro Taller Prioridades de la Sociedad Civil para una Agenda Ambiental del Uruguay. Río +20 y DESPUÉS????

La Educación ambiental: Ponencia de facilitación a cargo del Prof. Carlos Surroca.

Prioridad 3. Monitoreo, mecanismos de control y otros. Ponencia de facilitación a cargo de Ricardo Gorosito Zuluaga³:

“Cuando ponemos foco en mecanismos de control en el campo de las políticas públicas de protección ambiental, tenemos que partir de visualizarlos en el contexto genérico del sistema

³ Ricardo Gorosito Zuluaga, es Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y Profesor Adscripto de Ciencia Política, de UDELAR.
Profesor Titular de Derecho y Política Ambiental de la UCUDAL .
Profesor Titular de Derecho del Ordenamiento Territorial y Ambiental en la Universidad CLAEH.
Profesor de Derecho del Ordenamiento Territorial en Maestría de Ordenamiento Territorial, Facultad de Arquitectura, UDELAR.
Miembro del Panel de Expertos en Derecho Ambiental de la Corte Permanente de Conciliación y Arbitraje de La Haya y de la Comisión de Derecho Ambiental de la IUCN.
Ex Director Nacional de Transporte y de Ordenamiento Territorial, ex Vice Ministro y Ministro (ai) de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento, Territorial y Medio Ambiente; ex Senador.

de derecho ambiental, o sea del conjunto de normas, procedimientos e instituciones que regulan y actúan la protección ambiental de acuerdo al Paradigma Holístico Ambiental, que emerge y se consolida desde los años sesenta del siglo XX, y cuya formulación fundacional - simbólicamente- se ubica en la Declaración de Estocolmo, instrumento de "derecho blando" aprobado en la Conferencia (de Naciones Unidas) sobre Medio Ambiente Humano, 5 al 14 de junio de 1972.

En efecto, un mecanismo es esencialmente instrumental, es un instrumento para alcanzar fines, es servicial. De manera que, los mecanismos de control ambiental y los instrumentos que lo efectivizan, deben ser evaluados por su eficacia y eficiencia en términos de protección del ambiente concebido como un todo, un sistema que al ser ecológico, llamamos ecosistema o biosfera con sus dimensiones abióticas, bióticas y socioculturales, pues esa protección y con ese alcance es el fin al servicio del cual se instituyen y justifican los eventuales mecanismos o instrumentos de control.

El control, para justificarse como mecanismo idóneo de protección ambiental, debe no solamente existir como previsión normativa, no solamente estar previsto en el ordenamiento jurídico como una norma legal o reglamentaria, sino encontrar aplicación y acatamiento en las instituciones y órganos de ejecución y, además y necesariamente, proteger los equilibrios eco sistémico que hacen posible la vida en el Planeta. No basta cualquier forma de control. Hay que asegurar mecanismos de control diseñados, gestionados y aplicados para proteger los equilibrios eco sistémicos, la armonización del "proyecto humano" con el manejo racional, en cantidad y calidad, de los recursos y bienes ambientales; con la capacidad de carga y depuración de la biosfera y con las capacidades de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Esta orientación o visión propiamente ambiental u holística no ha tenido, en su concreción política o jurídica, tanto internacional como doméstica, una historia linealmente progresiva, ni mucho menos. Ha estado sometida a avances y retrocesos, a fuertes ambigüedades y contradicciones, a ritmos profundamente desiguales.

Sin embargo, creo que puede aceptarse que, limitando la evaluación a las Declaraciones de las

grandes Conferencias de NNUU (Estocolmo, Rio, Johannesburgo, Rio + 20.), dejando de lado la Carta de la Naturaleza de 1982 que marca una (pienso que insólita) prevales cencia de las visiones eco céntricas o biocéntricas, **desde la Declaración de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano, pasando por la Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Rio 92 hasta el extenso " El futuro que queremos" de Rio + 20, el paradigma biocéntrico holístico ambiental, ha ido perdiendo incidencia frente al paradigma desarrollista, bien reforzado por perspectivas economicistas del concepto de sostenibilidad.** La historia de los mecanismos de control, su diseño y aplicación, ha seguido la suerte de esas pugnas más genéricas, y por tanto la efectividad y eficacia de los mecanismos de control ambiental, depende de si los fines a los que sirven tienen una orientación u otra, conservacionista o productivista.

A estas tensiones, que se viven en las entrañas de los temas de protección ambiental, se agregan las que se derivan de los temas de Derechos Humanos y de lo que yo denomino en mis clases, “la Constitución Cosmopolita Difusa”, que derivada de los avances en el derecho internacional, se va constituyendo en una normativa imperativa, crecientemente comunitaria y de ámbito planetario, que limita fuertemente las soberanías nacionales, que es de aplicación directa en los ámbitos domésticos, y que, en el tema de la protección ambiental recoge principios normativos y normas contenidas en las Declaraciones de las Grandes Conferencias, en los tratados multilaterales ambientales y otros instrumentos. Siendo el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, un derecho humano de la tercera o cuarta generación, tanto en su titularidad individual como colectiva, se beneficia de la enorme expansión que en materia de defensa y aplicación, está experimentando el derecho de los DDHH. Sería impensable que cualquier evaluación de los mecanismos de control vigentes en cuestiones ambientales y/o el diseño de otros a positivista, no reflejaran e incorporarán las líneas de avance en materia de defensa de los DDHH, tanto en lo que tiene que ver con la amplitud de los derechos de acceso a la justicia, participación, acceso a la información, ajustes al proceso y a la dinámica de los pruebas, eficacia de las sentencias, ejecución de las mismas, sin contar con otras dimensiones de ese derecho de los DDHH, que ha arrinconado al máximo al estatismo soberanista, en casos como el denominado derecho de injerencia o intervención para poner fin a genocidios o

violaciones masivas de derechos.

En lo que aquí interesa, basta decir que el control ambiental y sus mecanismos tienen mucho que aprender de las lecciones del derecho humanitario en el campo más general de los derechos humanos.

En esta breve reflexión corresponde tener presente que el control es un concepto central en cualquier dimensión de los asuntos de organización política y jurídica, y el tema de ambiente es un tema político central, de la gran política, de nuestro tiempo. El juego de relaciones en el campo del poder político, es el juego de quien controla y con cuánta efectividad lo hace. Tener control es tener poder.

Ahora bien, en las cuestiones ambientales el Control, con la importancia que tiene, ha sido un concepto “ubicuo y esquivo” en los temas de ambiente.

Ubicuo por estar siempre presente desde los discursos del poder (político, económico, militar), de las políticas o “policies” ambientales, dando forma a la visión de comando y control, del binomio coerción normativa- sanción.

Ubicuo, también por ser siempre buscado desde los discursos ciudadanos, tanto los de resistencia, los de lucha, desde la política como lucha o “agonía” (politics en inglés), signo de resiliencia, de construcción alternativa.

Teniendo esta centralidad, el concepto de control ha sido muy esquivo, precisamente desde las luchas ciudadanas y desde los objetivos de incidencia efectiva del movimiento ambientalista universal.

En ese contexto, podemos concluir que la “Capacidad de control”, entendida como una situación variable de dominio o limitación a la conducta o acciones de otros que posee un actor asocial, es **EL** indicador de la profundidad y nivel de una cultura ciudadana ambiental.

El Documento de Posicionamiento del Proceso Preparatorio Nacional hacia Rio +20 2012, asume el concepto de justicia ambiental como desafío a construir en el marco del

fundamentalismo mercantilista y del modelo extractivista especialmente agudo en Uruguay hoy. Perspectiva de profundización extractivista que nos plantea NADA MENOS que un futuro de extractivismo petrolero!

En efecto, ese documento, en sus elementos de diagnóstico (núm. 12) enfatizó en la falta de transparencia del acceso a la información pública, en falta de mecanismos de control y garantía para las normas existentes en derecho ambiental, todo ello asociado a la falta de una institucionalidad adecuada. Y luego en el numeral 20, en sede de Prioridades para la acción hacia Rio +20, la sociedad civil uruguaya, pretendía que aquella instancia mundial repotenciara esos mecanismos de garantía de derechos fundamentales ambientales.

El futuro que queremos, si esa es la respuesta que Rio +20 dio a las inquietudes planteadas, no puede ser más decepcionante en todos estos campos. Si unimos a esos contenidos inclinados ya definitivamente a la matriz desarrollista y productivista, en detrimento del polo conservacionista, a hechos que están aconteciendo en la realidad nacional, como las tentativas de limitar el acceso a la información pública, debemos concluir que ha llegado la hora de seguir y reforzar la lucha nacional y solidaria regional y mundial, por estas conquistas desde la sociedad civil y sus instrumentos de movilización.

En el caso uruguayo hay iniciativas presentadas, siguiendo una tendencia firme en el derecho comparado, mundial y regional, en esta misma legislatura para la creación de un Juzgado Ambiental Nacional, volante, en cierta manera, que si bien tenga una sede ordinaria, debe trasladarse al lugar de los hechos y estar abierto a la participación más ampliada de la ciudadanía, en materia de legitimación para acceder a los procesos, crear la figura del “amigo del Tribunal”, etc.

Si esperamos por la sensibilidad del sector político, esto quedará en mera iniciativa. Y muy modesta porque además debemos trabajar en mejorar las normas procesales, en sí mismas, consagrar el principio de litigar sin costos para las personas y organizaciones en pro del ambiente, consagrar la responsabilidad objetiva en materia ambiental, redefinir la posición del Juez como elemento activo en defensa del ambiente y que debe responder por los efectos ambientales de sus sentencias, crear los seguros obligatorios, especializar también una Fiscalía

y crear un Ombudsman Ambiental Nacional.

Poco nos ha aportado como oportunidad de impulso, la Río +20. Pero ello no quiere decir que estas prioridades del 2012 no sigan siendo capitales.

Así como a comienzo de SXX, los laboristas lucharon por tener fueros y sedes judiciales propias a los conflictos del trabajo y ello redundó en una notable mejoría de las condiciones de vida de los trabajadores, y se restauró la paz en el seno de las empresas, así el ambientalismo debe bregar por estas reivindicaciones en pro del ambiente y en bien de armonizar el proyecto humano y la salud del Planeta. Si se fracasa una gran interrogante se abre: si la década neoliberal de los 90 nos dejó importantes pasivos sociales y grandes llagas en ese campo, ¿será inevitable que la década progresista, de expansión extractivista, de los 2010, nos deje pasivos socios ambientales perfectamente evitables con sólo diseñar y aplicar de buena fe mecanismos adecuados de control?

Esta es la pregunta para provocar una reflexión desde el Taller y de cara al futuro como desafío.



Encuentro Taller Prioridades de la Sociedad Civil para una Agenda Ambiental del Uruguay. Río +20 y DESPUÉS???



Monitoreo, mecanismos de control y otros. Ponencia de facilitación a cargo del Dr. Ricardo Gorosito Zuluaga

Trabajo en Grupos: Resultados y compromisos

Se conformaron tres grupos de acuerdo a las tres Prioridades. Grupo 1. Nueva Institucionalidad. Grupo 2. Educación Ambiental. Grupo 3. Monitoreo, mecanismos de control y otros. Cada uno de los ponentes se sumo al grupo de referencia de la temática expuesta. La consigna de trabajo para cada grupo fue que se hiciera foco en los Avances, Observatorio y Compromisos. Los grupos se presentaron en Plenaria, (Mod Prof. Carlos Anido. Tabla 1. Fotos Papelógrafos).

Se realiza el análisis de las respuestas dadas desde el trabajo en grupo, en base a tres aspectos:

- a) Con respecto a las preguntas que contestaron.
- b) Insumos relacionados o no con las preguntas.
- c) Que fue lo que faltó de acuerdo al criterio de la moderación sin procesar del taller.

Tabla 1: Síntesis del Trabajo en Grupo

Tabla 1: Síntesis del Trabajo en Grupo

Prioridad 1. Nueva Institucionalidad	Avances	Observatorio	Compromisos	Conclusiones
<p>Grupo 1</p> <p>Participantes: Miguel Piñeyro, Diego Dotti Demaval de Colonia Valdense, Luis Castrillón MOVITDES de Fray Bentos, Leticia Mendosa Grupo Ecológico de Young , Isabel Lucas Monte Nativo de Cerro Largo, Humberto Greno Grupo Eusebio Vidal de San José, Carlos Anido Comisión de Salud y Medio ambiente PIT-CNT, Francesca Vaselli Forjar de Montevideo</p>	<p>Ley de Ordenamiento Territorial, Ley del MA, SNAP, COTAMA, COTASA, Comisiones asesoras participativas comités de cuencas Río Uruguay, Río Cuareim, Laguna Merín y Río Sta. Lucia. Agenda 21 Montevideo Aplicación Convenios internacionales.</p>	<p>Organizaciones de la Sociedad Civil que verifiquen las cuestiones institucionales. Con un cronograma, presupuesto, reuniones específicas y definido el tipo de observaciones. Organización, Institucionalidad. Planes Departamentales de compromisos de las organizaciones de la sociedad civil. Observatorio Ambiental. Reunión de organizaciones de la sociedad civil que verifique las cuestiones institucionales. Con un cronograma de acción asociado y presupuesto para funcionar. Licencia Social a consolidar las audiencias</p>	<p>Socios potenciales: Forjar Francesca Vaselli, PIT-CNT Carlos Anido, DEMAVAL Diego Dotti y Miguel Piñeyro, MOVITDES Luis Castrillón, Eusebio Vidal y Humberto Greno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se menciona todo lo firmado a nivel internacional habría que revisar lo que tenga que ver con el ambiente. 2. Tema observatorio, se avanza en organización, tipo estructura, presupuesto, cronograma. Quedó planteado la institucionalidad, la licencia social y el de las audiencias públicas. Intereses contradictorios. 3. ¿Que cosas faltaron? No se tocó el tema juzgados; ni derecho ambiental; ni cumplimiento de leyes; tampoco se retomó el

		públicas, a resolver las contradicciones dentro del propio Ministerio de Vivienda, – vinculados a las audiencias públicas.		tema: presupuesto ambiental.
<p>Prioridad 2. Educación Ambiental. Grupo 2 Participantes: Artigas 86 Herman Pintos, Graciela Barreneche Abrojo Mariana Sayagués, Comunal 5 , AFDEA Gladys Baretta, Redes AT Carlos Surroca, Forjar , Antonio Castro, Grupo Ecológico de Young Raquel De León, Comunal 17, Ana María Arrieta y Amigos del Viento Graciela Salaberri</p>	<p>r una propuesta conjunta a la ANEP, con el objetivo de permisos globales a los grupos que trabajan E.A. Formales y no formales, franja etaria amplia. Estrategias de fondos: Presupuestos participativos. Para aquellos grupos que trabajan a nivel barrial. Utilizar como herramienta educativa la prensa y hacer una lectura crítica en aquellos aspectos que tienen que ver con la temática ambiental. Trabajo con los docentes, como agentes multiplicadores, pensar un trabajo específico para los sindicatos docentes. Plan Ceibal elaborar propuestas lúdicas y temas para incorporar en los contenidos. Programas del MEC para potenciarlos (Aprender Siempre) Profundizar el vínculo con los sindicatos importante vínculo con la com. De salud y medio ambiente .Mapeo de experiencias en éstas temáticas realizadas por las organizaciones .Utilizar el camino de la RENE.A.</p>		<p>Comunal, Org. De vecinos de Punta Yeguas, OSCRENEA (Redes, Forjar, Abrojo, Afdea, Amigos del Viento, Copau, Apues, Agroecológico de la Costa)</p>	<p>Lo que falta: 1) contestar si hay que formar educadores ambientales “formalmente “. 2) No se trató el multimedios para la educación ambiental .3) Cual es la programación en el tiempo de los temas , se habló de agricultura y salud pero no se dijo , si va a haber campañas , si va a haber una sucesión , algún criterio territorial o institucional porque estaba pensando , en temas de agua energía y residuos , por ejemplo . Se habló de agricultura y salud, pero no de éstas cosas.</p>
<p>Prioridad 3 Monitoreo, mecanismos de control y otros Grupo 3 Participantes: Dr. Gorosito , Enrique Butoni, Centro de Estudios de Ciencias Naturales Blanch Bares y Marta González , Vecinos de Guichón , Marcelo Fagúndez y otros , Asociación Civil y Cultural Forjar José María Silva y otros/as , Grupo Ecológico de Young Trujillo, Leticia Mendoza y otros/as , Copau Yolanda Araujo y Ruben Rama, Demaval Daniel Hernández, Artigas 86 , Grupo de residentes de Artigas : varios .</p>	<p>Emitir una declaración ante la inminente aprobación de la de acceso a la ley información Frente al disenso de la atención de las autoridades, a la acción de la Soc. Civil, se propone que la red exija que sea convocado a los espacios legales de participación como audiencias de estudios de impacto ambiental y que se tenga en cuenta sobre todo a las voces locales. Mayor importancia al tercer nivel de gobierno. Las asambleas ciudadanas se pueden usar con más asiduidad y con mejores resultados. Universalizar la información y que sea accesible a todo el público..</p>	<p>Observatorio: Comenzar a estructurar la organización del mismo. Coordinar con la UDELAR. Pasar de una vez a la acción</p>	<p>Compromisos: Centro de Estudios de Ciencias Naturales Blanch Bares y Marta González, Vecinos de Guichón, Marcelo Fagúndez y otros, Asociación Civil y Cultural Forjar José María Silva y otros/as, Grupo Ecológico de Young Trujillo y otros/as, Copau Yolanda Araújo y Ruben Rama, Demaval: a designar representante igual que Artigas 86, Grupo de residentes</p>	<p>Controles conocidos :1) Decadencia de los controles existentes.2) Por la positiva : no agregar trabas acceso a la información , para lo cual acordamos realizar una declaración pública .RENEA otras experiencias de observatorio para tomar, como parte de los controles , asumiendo que éste sea sólo uno más y mejorar las evaluaciones de impacto ambiental y las audiencias públicas que sean vinculantes como controles a agregar y la idea de juicios ciudadanos tipo universidad , tipo juicio</p>

			de Artigas: varios.	sobre energía nuclear , minería, etc. Rechazo a la confidencialidad. Más alianza con institucionalidad como la UDELAR, en función afín con el observatorio .No se comentó: Juzgado especializado.
--	--	--	---------------------	---

Declaración emanada del “Encuentro Taller de la Sociedad Civil para una Agenda Ambiental del Uruguay. Río + 20 y Después....???”El 28 de setiembre de 2013, frente a las limitaciones al acceso a la información pública que contiene el proyecto de Rendición de Cuentas del año 2013.

Frente al inminente tratamiento en el Senado de la República de la Ley de Rendición de Cuentas, las organizaciones de la sociedad civil, reunidas en plenario en el *“Encuentro Taller de la Sociedad Civil para una Agenda Ambiental del Uruguay. Río + 20 y Después....???”*, del 28 de setiembre de 2013-, declaran:

Esta Ley significa una grave afectación al derecho de acceder a la información pública, otorgando a la administración la posibilidad ilimitada de negar el acceso a la información a través de la declaración de confidencialidad.

Esta disposición va en contra de uno de los más fundamentales principios en materia de derecho al acceso a la información, la reglamentación y limitación de la confidencialidad, principios ampliamente reconocidos en normas nacionales como la Ley de Acceso a la Información Pública, e instrumentos internacionales ratificados por Uruguay como la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

El derecho al acceso a la información pública es además un elemento fundamental para el ejercicio del derecho a un medio ambiente sano. La limitación de este significaría una gravísima limitación en la capacidad de defensa de los derechos a un ambiente sano por parte de la sociedad civil.

Es por esto que las organizaciones aquí reunidas manifiestan su total oposición y rechazo a la aprobación de esta norma por significar una grave limitación al ejercicio de una ciudadanía plena.

Ámbito Proceso Uruguay Entero Sur, APUES; Montevideo.

Asociación de Formadores Docentes en Educación Ambiental, AFDEA; Maldonado.

Asociación Eusebio Vidal; San José.

Asociación Civil Cultural de DDHH - FORJAR; Montevideo.

Centro de Acceso a la Información Pública, CAInfo; Montevideo.

Centro de Estudios de Ciencias Naturales, CECN; Montevideo.

Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo Uruguay, CIEDUR; Montevideo.

Centro Uruguay Independiente, CUI; Montevideo.

Comisión Salud y Ambiente PIT-CNT; Montevideo.

Consumidores Organizados de la Producción Agroecológica del Uruguay, COPAU; Montevideo.

Grupo Defensa del Medio Ambiente de Colonia Valdense, DEMAVAL; Colonia.

GAIA Uruguay, Asociación para el Derecho Ambiental; Montevideo.

Grupo Artigas 86; Artigas.

Grupo Ecológico de Young; Río Negro.

Grupo de Monte Nativo CAAOBETÍ, Cerro Largo.

Grupo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Red Nacional de Educación Ambiental.

OSC RENEA.

Grupo Vecinos de Guichon; Paysandú.

Movimiento por la Vida, el Trabajo y un Desarrollo Sustentable, MOVITDES; Río Negro.

Movimiento por un Uruguay Sustentable, MOVUS.

Organización para la Conservación de Cetáceos OCC, Rocha.

Sociedad Amigos del Viento, Montevideo.

RED Uruguaya de ONG´s AMBIENTALISTAS. Montevideo.

Montevideo-28 de setiembre de 2013



**Encuentro Taller Prioridades de la Sociedad Civil para una
Agenda Ambiental del Uruguay. Río +20 y DESPUÉS????**

RED Uruguay de ONG's AMBIENTALISTAS

Bartolome Mitre 1337 Of 306

Montevideo.

URUGUAY

redambiente@gmail.com

